BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUBO DE DON SANCHO
EL DÍA ONCE DE JUNIO DE 2025.

Asistentes,
D. DOMICIANO MORALES VAQUERO,
Alcalde-Presidente,
D. JUAN MORO HERNÁNDEZ,
D. JOSÉ LUIS MORENO MORALES,
D. LUIS MIGUEL MORENO HERNÁNDEZ y
D. JUAN BOSCO LÓPEZ SEVILLANO.
Concejales.
Ausentes,
Dª NATALIA MAYORDOMO VICENTE y
Dª BERTA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,
Concejala.

En El Cubo de Don Sancho, siendo las veinte horas del día once de junio de dos mil cinco, previa notificación comprensiva del orden del día y de los asuntos a tratar, se reúne en la Casa Consistorial los señores que al margen se relaciona, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria para la que han sido debidamente citados, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Domiciano Morales Vaquero, y asistidos por la señora Secretaria doña Matilde Moríñigo Hidalgo, que certifico.

Abierta la sesión y declarada pública por el señor Presidente, una vez comprobado por mí, la Secretaria–Interventora, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91.1 ROF, por la Presidencia se pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto del borrador del acta de la Sesión del 27 de marzo de 2025, además de las que el propio señor Alcalde manifiesta a continuación:

a) En el asunto décimo, y conforme manifestó en su día el propio Marcelino Legido, debe suprimirse el tratamiento de *don* en el nombre de la calle donde se ha construido la Residencia Municipal de mayores.

b) En la moción primera del asunto Duodécimo, b), no debe transcribirse el número de documento nacional de identidad de los trabajadores mencionados, sobre lo que la señora Secretaria-Interventora informó que, a tal efecto, se sustituirá con asteriscos las posiciones primera a cuarta y séptima a novena de dicho dato.

c) En el mismo asunto, al trabajador Sr. Beato Hernández debe reconocérsele la compensación correspondiente a dos cabezas de ganado equino, sobre lo que la señora Secretaria-Interventora informó que no procede efectuar esta modificación como corrección al acta, sino que se deberá rectificar el decreto núm. 2025-0007, de 19 de febrero de 2025, y someter esa rectificación al Ayuntamiento Pleno.

Aceptadas estas observaciones, y no siendo manifestada ninguna otra, el acta de la sesión anterior es aprobada por los concejales presentes.

SEGUNDO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2025. La ejecución ordinaria del presupuesto de gastos del presente ejercicio, así como la necesidad de aplicar al

presupuesto obligaciones no reconocidas en el ejercicio anterior, hace necesario en el presupuesto corriente suplementar créditos y habilitar determinados créditos extraordinarios que más adelante se dirá, en las cantidades que igualmente se indica.

Por tanto, siendo necesario modificar al alza el Presupuesto de Gastos del ejercicio mediante crédito extraordinarios suplemento de Créditos, y oído informe favorable de Secretaría–Intervención, señalando que:

a) La legislación aplicable está constituida por los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de dicha Ley, y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

b) La posibilidad de habilitar créditos extraordinarios aparece expresamente prevista por los artículos 177 TRLRHL y 35 del Real Decreto 500/1990, y concurren en este caso los requisitos exigidos por los preceptos señalados en el párrafo anterior.

c) Respecto de la financiación mediante el remanente de tesorería, igualmente prevista en la normativa aplicable, la disponibilidad es la siguiente:

RTGG a 31-12-2024 €	133.052,71
RTGG dispuesto a esta fecha €	0,00
RTGG disponible a esta fecha €	133.052,71
RTGG que se prevé emplear en la presente modificación €	126.531,72
RTGG disponible tras la modificación prevista €	6.520,99

d) En cuanto a la competencia, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación del expediente de modificación, sin que se requiera mayoría especial, con la misma tramitación que la del presupuesto de la Corporación, por tratarse de modificación por suplemento de créditos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a proposición de la Alcaldía, previo debate y por unanimidad, acordó:

Primero, se aprueba con carácter inicial el expediente de modificación de créditos número 2/2025, y que afecta a las partidas siguientes:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Prog.	*Ec.*	*Explicación*	*Importe €*
241	14305	PERSONAL PLANIEL (Aport. Munic.)	2.000,00
241	16005	SEGURIDAD SOCIAL PLANIEL (Aport. Munic.)	1.000,00
410	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (Asoc. Ganad.)	950,00
		Total créditos extraordinarios	3.950,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Prog.	*Ec.*	*Explicación*	*Importe €*
011	31000	INTERESES EJERCICIOS ANTERIORES	4.242,19
011	91300	AMORTIZ. PTAMOS. A L.P. ENTES FSP EJERCICIOS ANTERIORES	22.769,20
150	463	A MANCOMUNIDADES	2.098,00
161	22100	ENERGIA ELECTRICA	3.000,00
1621	463	A MANCOMUNIDADES	781,50
231	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	3.000,00
241	14301	OTRO PERSONAL ELTUR 2024-2025	3.288,45
241	16001	OTRO PERSONAL ELTUR 2024-2025	1.156,32
312	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	200,00
323	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.000,00
323	22199	OTROS SUMINISTROS	500,00
323	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	200,00
338	22610	FESTEJOS POPULARES	26.620,89
338	463	A MANCOMUNIDADES	2.600,04
410	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.000,00
410	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y	2.000,00
410	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	12.960,00
912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y	2.500,00
912	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300,00
920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	20.996,83
920	22199	OTROS SUMINISTROS	2.000,00
920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.368,30
		Total suplementos de crédito	122.581,72
		Suma créditos extraordinarios y suplementos de crédito	126.531,72

FINANCIACIÓN

Ec.	Explicación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	126.531,72
	Suma	126.531,72

Y segundo, se somete el presente expediente a información pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia, por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

VOTACIÓN. Votos a favor, 6 Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

TERCERO. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2024. PROPOSICIÓN. Visto el expediente instruido para examen, censura y aprobación de los Estados y Cuentas correspondientes al ejercicio de 2024, y apreciado que están debidamente rendidos y justificados, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero, se aprueba inicialmente la Cuenta General del ejercicio de 2024 y se somete el expediente y las Cuentas a información pública por plazo de quince días, y

Segundo, se toma conocimiento de que la fiscalización última es competencia del Consejo de Cuentas.

VOTACIÓN. Votos a favor, 6 Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

CUARTO. PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2025. PROPOSICIÓN. Vistas las diferentes partidas que integran los estados de gastos e ingresos del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, apreciado que se ha seguido los requisitos y tramitación exigidos por la legislación vigente, y que los créditos de gastos e ingresos son considerados conformes con las obligaciones y recursos que se establece, visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, obrante en el expediente, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero, se aprueba con carácter inicial el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2025, cuyo resumen por capítulos se transcribe como anexo a este Acta,

Segundo, se aprueba inicialmente la relación de puestos de trabajo,

Tercero, se aprueba inicialmente las bases de Ejecución del Presupuesto, y

Cuarto, se ordena la exposición al público del citado Presupuesto durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, transcurrido el cual, y si no fueran formuladas reclamaciones se considerará aprobado con carácter definitivo.

VOTACIÓN. Votos a favor, 6 Votos en contra, 0. Abstenciones, 0. La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.

QUINTO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por Secretaría-Intervención se da cuenta a los presentes de los decretos obrantes en el expediente de la convocatoria de la presente Sesión, emitidos entre los días 15 de abril y 6 de junio, y numerados del 12 al 23/2025. De todo lo cual el pleno queda enterado

SEXTO. INFORMES, MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

INFORMES. A continuación, por el Señor Alcalde-Presidente se informa a los presentes de los siguientes asuntos:

a) Solicitud de subvención Plan Cauces 2025, para la limpieza del regato.

b) Solicitud de subvención Plan Sequía 2025, para instalación de un caudalímetro.

c) Plan de Apoyo Municipal 2025, para contratación de personal desempleado e inversiones.

d) Fondo de Cohesión Territorial, que se destinará a mejora de caminos.

e) Solicitud de subvención en el programa PLANIEL, para contratación de personal desempleado para la realización de obras y servicios de interés público local.

f) Solicitud de participación en el programa "Depende de ti".

g) Contratación de dos socorristas para las piscinas municipales, previo sorteo público.

h) Arreglo de caminos con la motoniveladora de la Diputación Provincial. El Ayuntamiento ha arreglado, con sus propios medios, el camino de Villoria y el de Buenamadre.

i) Aprobación por la Diputación Provincial de un taller de cultura tradicional para alfarería.

j) Instalación de nuevas farolas de alumbrado público en la Plaza; es posible que se instale allí alguna más, y también en la zona del colegio y en el frontón.

k) Estado de tramitación de la solicitud de instalación de una nueva marquesina para el transporte público, e información recibida del Servicio de Fomento sobre su ubicación.

l) Instalación de un nuevo transformador de electricidad en la zona de la báscula.

m) Toma de agua en la depuradora, junto al Cementerio, e instalación de un contador individual de electricidad para la depuradora.

n) Apertura de procedimiento para contratación de personal para talleres infantiles y otras actividades.

o) Gestión del Hogar de los Jubilados.

MOCIONES. Ninguna

RUEGOS. Ninguno.

PREGUNTAS. Ninguna.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las 22,05 horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe.

ANEXO

Fecha: 06/06/2025 **AYUNTAMIENTO DE EL CUBO DE DON SANCHO**

Clasificacion Economica. Resumen General

Entidad: 01 AYUNTAMIENTO DE EL CUBO DE DON SANCHO Pág.

ESTADO DE GASTOS

CAP.	D E S C R I P C I Ó N	CONSIGNACIÓN	(%)
	A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	214.411,68	26,412
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	422.786,14	52,080
3	GASTOS FINANCIEROS	8.785,49	1,082
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.710,82	0,703
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**651.694,13**	**80,277**
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	105.492,65	12,995
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,000
9	PASIVOS FINANCIEROS	54.618,22	6,728
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**160.110,87**	**19,723**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**811.805,00**	**100,000**

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	D E S C R I P C I Ó N	CONSIGNACIÓN	(%)
	A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	118.014,75	14,537
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.400,00	1,527
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	46.210,28	5,692
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	194.042,22	23,903
5	INGRESOS PATRIMONIALES	351.469,00	43,295
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**722.136,25**	**88,954**
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.668,75	11,046
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,000
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**89.668,75**	**11,046**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**811.805,00**	**100,000**